

medida de que hubiera un contexto de políticas económicas e institucionales que favoreciera su aplicación. Estimuló a los gobiernos a que adoptasen políticas específicas que ayudaran a las poblaciones pobres a intensificar sus sistemas de producción y/o diversificar sus actividades en empleos no agrícolas.

100. Por lo que respecta al Examen de la década posterior a la CMRADR²⁸, la Conferencia observó que la idea del examen de las actividades relacionadas con la CMRADR había nacido como consecuencia del informe de los expertos que habían estudiado los objetivos, función, prioridades y estrategias de la FAO, informe que había sido ratificado por los Comités del Programa y de Finanzas en 1989. La Conferencia tomó nota además de que dicho examen de la década posterior a la CMRADR había sido preparado por un equipo de tres consultores en consulta con otros organismos de las Naciones Unidas que participaban en el Grupo de Acción del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sobre Desarrollo Rural. La Conferencia tomó nota asimismo de las observaciones del Director General y el Grupo de Acción del CAC sobre Desarrollo Rural que figuraban en el informe de los consultores.

101. La Conferencia reconoció la validez constante del Programa de Acción del CMRADR y la necesidad de que los gobiernos, la FAO y otros organismos de las Naciones Unidas intensificaran sus esfuerzos con miras a su aplicación. Varios Estados Miembros se mostraron ampliamente de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones formuladas en el Examen, así como con el Programa de Desarrollo Rural en el decenio de 1990. Tras reconocer la importancia de que se intensificaran los esfuerzos para fomentar el desarrollo rural, la Conferencia pidió a la Secretaría que presentara de nuevo al Consejo, en su 102º período de sesiones (noviembre de 1992), el tercer informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción y el informe del examen de la CMRADR, junto con propuestas específicas para la aplicación de las recomendaciones contenidas en este último informe. Pidió además que en estas propuestas se prestara particular atención a los siguientes aspectos importantes en el marco de la estrategia para aliviar la pobreza: participación popular, acceso a los recursos naturales, crédito, los insumos y los mercados, diversificación de la economía rural, fomento del empleo rural no agrícola, desarrollo de agroindustrias, problemática derivada de la diferencia de sexo y desarrollo sostenible.

La Comisión de Recursos Fitogenéticos y el Compromiso Internacional:
Informe parcial²⁹

102. La Conferencia examinó un informe parcial sobre el Sistema mundial de la FAO para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos, que incluía información sobre los resultados de la cuarta reunión de la Comisión de Recursos Fitogenéticos. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la atmósfera de cooperación y armonía que había ido prevaleciendo en los últimos años en los debates de la FAO sobre los recursos fitogenéticos y acogió con beneplácito el consenso alcanzado en

²⁸ C 91/19-Sup.1

²⁹ C 91/24; C 91/LIM/35; C 91/I/PV/8; C 91/I/PV/9; C 91/I/PV/15;
C 91/PV/17

la última reunión de la Comisión sobre varias cuestiones importantes. La Conferencia también tomó nota de que el Consejo, en su 99º período de sesiones, había efectuado un amplio examen del informe de la cuarta reunión de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, (Roma, 15 - 19 de abril de 1991), y había hecho suyas sus conclusiones y recomendaciones. La Conferencia expresó su reconocimiento por el desarrollo del Sistema mundial sobre recursos fitogenéticos y observó que, hasta la fecha, formaban parte oficialmente del sistema 128 países, de los cuales 111 eran miembros de la Comisión y 103 se habían adherido al Compromiso Internacional.

103. La Conferencia examinó un proyecto de resolución presentado por el Consejo en su 99º período de sesiones³⁰ y observó que esta resolución era un paso importante para obtener la aceptación universal del Compromiso Internacional y hacerlo más operativo. La Conferencia reconoció el importante consenso alcanzado sobre varias cuestiones delicadas, como la soberanía sobre los recursos fitogenéticos, el acceso al material de los obtentores y los agricultores y la aplicación de los derechos del agricultor mediante un fondo internacional. Reconoció asimismo que otras cuestiones pertinentes, como las condiciones de acceso a los recursos fitogenéticos y la índole y el tamaño del fondo, requerían mayor debate y negociación a la luz de las decisiones que adoptara en 1992 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) acerca del acceso a la biodiversidad y los mecanismos de financiación.

104. La Conferencia, reconociendo que el texto del proyecto de resolución constituía el resultado final de amplios e intensos debates y negociaciones entre muchos países, incluidos algunos que no eran miembros de la Comisión y otros que no se habían adherido al Compromiso o que lo habían hecho con reservas, aprobó la siguiente resolución y acordó que ésta constituiría el tercer anexo al Compromiso Internacional:

Resolución 3/91

ANEXO 3 AL COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS FITOGENETICOS

LA CONFERENCIA,

Reconociendo que:

- el concepto de herencia de la humanidad, tal como se aplica en el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, está sujeto a la soberanía absoluta de los Estados sobre sus recursos fitogenéticos,
- la disponibilidad de los recursos fitogenéticos y la información, las tecnologías y los fondos para conservarlos y utilizarlos son complementarios y de igual importancia,
- todos los países pueden ser contribuyentes y beneficiarios de los recursos fitogenéticos, la información, las tecnologías y los fondos,

³⁰ CL 99/REP, párr. 89

- las condiciones de acceso a los recursos fitogenéticos requieren ulterior aclaración;

Considerando que:

- la mejor manera de garantizar el mantenimiento de los recursos fitogenéticos es asegurar su utilización eficaz y beneficiosa en todos los países,
- los agricultores del mundo han domesticado, conservado, nutrido, mejorado y puesto a disposición recursos fitogenéticos durante milenios, y continúan haciéndolo en la actualidad,
- tanto las tecnologías avanzadas como las rurales son importantes y se complementan para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos,
- la conservación in situ y ex situ constituyen estrategias importantes y complementarias para el mantenimiento de la diversidad genética.

Suscribe los siguientes puntos:

1. que los países tienen derechos soberanos sobre sus recursos fitogenéticos;
2. que las líneas de mejoramiento y el material de los agricultores deberán estar disponibles sólo a discreción de quienes los han obtenido durante el período de desarrollo;
3. que los derechos del agricultor se aplicarán por medio de un fondo internacional para recursos fitogenéticos que apoyará los programas de conservación y utilización, en particular, pero no exclusivamente, en los países en desarrollo;
4. que la conservación eficaz y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos son una necesidad apremiante y permanente y que, por lo tanto, los recursos del fondo internacional y de otros mecanismos de financiación deben ser suficientes, duraderos y basados en los principios de la equidad y la transparencia;
5. que, a través de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, los donantes de recursos genéticos, fondos y tecnología determinarán y supervisarán las políticas, programas y prioridades del fondo y otros mecanismos de financiación, con el asesoramiento de los órganos técnicos apropiados.

(Aprobada el 25 de noviembre de 1991)

105. La Conferencia examinó el proyecto de Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal, y tomó nota de que las propuestas formuladas por la Comisión en su cuarta reunión y por el Consejo en su 99º período de sesiones se habían incorporado ya a su texto. Aunque la Conferencia estuvo de acuerdo, en general, con el contenido del Código, observó que era necesario que la Comisión de Recursos Fitogenéticos lo elaborara ulteriormente. Se pidió a

la Comisión que estudiara la incorporación al actual proyecto de los cambios y enmiendas propuestos por los Estados Miembros.

106. La Secretaría informó a la Conferencia de que, para la siguiente reunión ordinaria de la Comisión, se prepararía el primer proyecto del Código de conducta para la biotecnología, solicitado por la Comisión de Recursos Fitogenéticos. Tomó nota de que se proyectaba celebrar diversas reuniones con expertos técnicos y jurídicos, incluidos representantes de las organizaciones competentes.

107. La Conferencia acogió con agrado las recomendaciones del Consejo en el sentido de que se reorganizara el Laboratorio de Semillas de la FAO como Dependencia de Información e Intercambio de Recursos Fitogenéticos, y que se ampliara el Sistema de Información sobre Semillas para convertirlo en el Sistema mundial de información y alerta sobre recursos fitogenéticos. La Conferencia reconoció el carácter complementario de las estrategias de conservación in situ y ex situ de los recursos fitogenéticos y acogió favorablemente los ofrecimientos de diversos gobiernos e instituciones para contribuir al establecimiento de redes internacionales y al fomento de la cooperación con sus colecciones base, zonas protegidas in situ o espacio en sus bancos de genes. La Conferencia pidió a la FAO que iniciara o prosiguiera las negociaciones con esos gobiernos e instituciones.

108. La Conferencia reconoció la importancia de la cooperación con otras organizaciones con miras a la elaboración de los diferentes elementos del sistema mundial. A este respecto, la Conferencia tomó nota con satisfacción de que se había firmado un Memorando de acuerdo sobre cooperación en materia de programas entre la FAO y el Consejo Internacional de Recursos Fitogenéticos (CIRF). Este Memorando de acuerdo incluía el establecimiento del Sistema mundial de información y alerta sobre recursos fitogenéticos, la fusión del registro de colecciones base del CIRF con la red de colecciones base establecida bajo los auspicios de la FAO y la preparación de un informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que el CIRF había informado a la Comisión sobre sus actividades y acogió con beneplácito la petición de la Comisión de invitar a otras organizaciones competentes que se ocupaban de los recursos fitogenéticos a que hicieran lo mismo.

109. La Conferencia hizo suya la recomendación del Consejo de que la FAO realizara urgentemente estudios a fin de determinar los posibles peligros que pesaban sobre el germoplasma almacenado en los bancos de genes y proponer soluciones, sobre todo en los países de Europa central y oriental y en algunos países en desarrollo donde los programas nacionales de recursos fitogenéticos se enfrentaban con crecientes dificultades.

110. La Conferencia señaló que se estaban negociando decisiones cruciales sobre la conservación y la utilización duradera de los recursos fitogenéticos en el Comité Preparatorio de la CNUMAD de 1992 a través de un Plan de Acción ("Programa 21") y en el Comité Intergubernamental de Negociación de un Convenio sobre la Diversidad Biológica, que abarcaría tanto las especies silvestres como las cultivadas, incluidos los recursos fitogenéticos.

111. La Conferencia reconoció que la Comisión de Recursos Fitogenéticos era el único órgano intergubernamental de carácter permanente del sistema

de las Naciones Unidas que se ocupaba de una gran parte de la diversidad biológica mundial. La Conferencia pidió al Director General que señalara lo que antecede a la atención del Comité Intergubernamental de Negociación de un Convenio sobre la Diversidad Biológica y del Comité Preparatorio de la CNUMAD en su cuarto período de sesiones.

112. La Conferencia observó que era necesario que la FAO se preparase, con carácter urgente, para adoptar las medidas adecuadas a fin de aplicar las decisiones que se aprobaran en la CNUMAD sobre esta cuestión, y propuso que se tomaran medidas para preparar la celebración de una reunión extraordinaria de la Comisión antes del 102º período de sesiones del Consejo de la FAO (noviembre de 1992), a fin de avanzar hacia una pronta aplicación de las decisiones de la CNUMAD en materia de diversidad biológica y recursos fitogenéticos. La Conferencia reconoció que dicha reunión extraordinaria requeriría financiación extrapresupuestaria además de la reasignación interna de recursos.

113. La Conferencia expresó su pleno apoyo a la recomendación de la Comisión y del Consejo de que, una vez celebrada la CNUMAD, la FAO convocara la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre la Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos, y convino en que, durante el proceso preparatorio de dicha Conferencia Técnica, se preparase el primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el primer Plan de Acción Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos. La Conferencia convino asimismo en que el proceso preparatorio debería incluir una serie de reuniones regionales y de expertos y que se deberían aprovechar las Conferencias Regionales de la FAO para la elaboración del Plan de Acción Mundial y el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo. La Conferencia ratificó la recomendación del Consejo de que la Conferencia Técnica Internacional se financiara con fondos extrapresupuestarios y se organizara en colaboración con otras organizaciones pertinentes, sobre todo con el CIRF y otros centros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAl). La Conferencia acogió con satisfacción la intención manifestada por algunos países, y especialmente la oferta del Gobierno de España, de contribuir técnica y financieramente a este proyecto e invitó a otros países a que aportaran también su contribución. La Conferencia hizo suya la petición del Consejo al Director General para que iniciara consultas con posibles países donantes a fin de garantizar los fondos extrapresupuestarios necesarios. La Conferencia recomendó que tanto el proceso de preparación como la misma Conferencia Técnica se basaran en las conclusiones de la reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Fitogenéticos.

Ayuda a los países menos adelantados para definir una estrategia de desarrollo agrícola³¹

114. La Conferencia tomó nota de que el informe del Director General sobre la ayuda a los países menos adelantados para definir una estrategia de desarrollo agrícola se había preparado en cumplimiento de la Resolución 1/98 del Consejo de la FAO en su 98º período de sesiones, celebrado en noviembre de 1990.³²

³¹ C 91/26; C 91/I/PV/10; C 91/I/PV/15; C 91/I/PV/17

³² CL 98/REP